



## ACTA NUM 4/2024

### ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DE 2024

#### ASISTENTES.

##### PRESIDENTA:

- D<sup>a</sup>. ÁNGELA GARCÍA ALMEIDA

##### VICEPRESIDENTE:

- D. HÉCTOR SASTRE DÍAZ

##### CONCEJALES-VOCALES:

- D. JUAN CARLOS CORBACHO MARTÍN
- D. ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ
- D<sup>a</sup>. CRISTINA GARCÍA GARCÍA
- D. DAVID GIL CHAPADO
- D. JORGE PATO GARCÍA
- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ MARTÍN SAMBOAL
- D<sup>a</sup>. EVA ARIAS AIRA
- D. JULIO FERNANDO CONTRERAS ALONSO
- D. JOSÉ MANUEL LORENZO SERAPIO

##### INTERVENTORA

- D<sup>a</sup>. SONIA BERRÓN RUIZ

##### TESORERO

- D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ

##### SECRETARIO

- D. RUBÉN RODRÍGUEZ NIETO

-----

En la ciudad de Ávila, siendo las 08:35 del día **2 de abril de 2024**, se reúnen en primera convocatoria las personas arriba mencionadas, de forma presencial, en el Salón de las Banderas en el Palacio de los Verdugo de Ávila, bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. Ángela García Almeida, en sesión **extraordinaria**, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de reunión de la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos, notificada en legal forma, actuando como secretario el funcionario D. Rubén Rodríguez Nieto.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria:



## **ÚNICO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024 Y APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2024.**

❖ Por parte de la Sra. Presidenta se realiza una exposición introductoria que tiene el siguiente tenor literal:

*“Los presupuestos que hemos presentado son los únicos posibles como consecuencia de la limitación de ingresos ante el rechazo de la modificación de las ordenanzas fiscales pretendidas y necesarias para poder afrontar el mantenimiento de los servicios municipales y de las políticas que se ha venido llevando a cabo.*

*Dentro del margen de ingresos topados que han decidido los grupos de la oposición se ha atendido a la obligatoriedad de los gastos municipales comprometidos y aquellos que no pueden dejarse de atender por imperativo legal:*

*-Capítulo 1. Gastos de personal. Gasto prioritario y preferente. Con la necesaria incorporación de la subida de los salarios de los funcionarios aprobada por el Gobierno de España que ha supuesto un 3% de incremento para el 2024 respecto del 2023.*

*-Capítulo 2. Gasto corriente: Que obedece a contratos en vigor, fundamentalmente los que atienden a servicios obligatorios ( basuras, autobús urbano, cementerio, etc.) , que son servicios que redundan en beneficio de la ciudadanía avulense y que cuyo principal incremento ha derivado de las subidas salariales de los convenios de los trabajadores que prestan dichos servicios, trabajadores también avulenses; o que obedecen a gastos imprescindibles, como son los consumos de luz, gas o carburantes, respetando el coste establecido en los respectivos contratos.*

*-Capítulo 3. Gastos financieros de las amortizaciones de las operaciones de los préstamos a largo plazo que tiene concertado el Ayuntamiento con Entidades Financieras. Ineludibles por las consecuencias que tendría su impago.*

*Sumados dichos gastos, la diferencia con los ingresos totales es muy exigua. No hay margen.*

*Aun así se ha hecho un esfuerzo ímprobo por priorizar el gasto social, que no sólo no se ha visto reducido en el presupuesto del 2024, si no que se ha incrementado respecto del 2023.*

*Anexo en Materia Social*

*Gastos 2024 respecto a 2023: + 415.345,41 euros*

*Ingresos Acuerdo Marco 2024-2023: +108.507,86 euros*

*Pues bien, desgraciadamente, y aún dentro del escasísimo margen, el planteamiento de los grupos ha sido NINGUNO. No se ha propuesto ninguna alternativa realista ni posible para el destino de los ingresos municipales ante el “recorte salvaje” del que nos acusan. Ninguna propuesta formal de cambios que supriman o detraigan cantidades de partidas de las que ustedes han calificado como “gasto superfluo” para*



*poder destinarlas a incrementar otras destinadas a subvenciones de asociaciones, peñas o clubes deportivos o a aquellas partidas que han calificado como "importantes" sin identificar a cuáles se refieren.*

*Expuesto todo lo anterior, su enmienda devolutiva a la totalidad resulta claramente ineficaz.*

*Pese a todo se han mantenido contactos y encuentros con los diferentes grupos buscando una aproximación e intentando sacar adelante unos presupuestos tan necesarios.*

*E insisto, presupuestos necesarios por que lejos de lo que los grupos afirman, un presupuesto prorrogado no es más que una solución formal que provoca múltiples dificultades operativas en la gestión municipal ya que un presupuesto prorrogado es un marco al límite de gasto encasillado en partidas que no responden a las necesidades del ejercicio en curso, lo que imposibilita atender circunstancias sobrevenidas o mayores costes de los servicios o nuevos contratos sin la previa reducción o supresión de otras partidas para atender a las nuevas necesidades.*

*Además, los presupuestos prorrogados impiden acudir a la operación de financiación necesaria para seguir realizando inversiones en nuestra ciudad e imprescindible para cofinanciar las distintas subvenciones europeas de las que la ciudadanía se está beneficiando, lo que sí supondría un claro obstáculo para la prosperidad de nuestra ciudad.*

*Hoy, de nuevo, con independencia de lo que los grupos han solicitado, hago un llamamiento a la reflexión para tratar de buscar una solución alternativa y dar viabilidad al presupuesto.*

*Quedo ahora a vuestra disposición para escuchar y debatir vuestras propuestas o para responder a las preguntas que tengáis. Me acompañan la interventora y el tesorero al mismo fin.*

*Gracias."*

❖ El Sr. Lorenzo (VOX) realiza una intervención en la que manifiesta literalmente lo siguiente:

*"Tras un exhaustivo estudio del borrador del presupuesto municipal para el año 2024, se ha presentado una enmienda a la totalidad devolutiva, pues consideramos, que, sin medidas de ejemplaridad política previas, no tiene sentido pedir un mayor esfuerzo fiscal a los ciudadanos. Si se hubiesen puesto en práctica las medidas propuestas por este Grupo Municipal, reduciendo el número de liberados, minorando las asignaciones a los Grupos Políticos municipales, congelando sueldos políticos y disminuyendo un asesor en el consistorio, dispondríamos de fondos suficientes para atenuar los recortes que pretende llevar a cabo Por Ávila. Por lo tanto, No podemos apoyar un presupuesto que recorta en servicios municipales, en medidas de fomento del comercio y turismo, que*



*destruya el tejido asociativo abulense, y que recorta en servicios sociales básicos, en definitiva, este no es el presupuesto que Ávila necesita puesto que no prioriza las verdaderas necesidades de los abulenses; las asociaciones reciben un recorte del 66%, el comercio del 20%, en emergencia social un 28,5%, etc.*

*Estos no son los presupuestos que Ávila necesita. Desde VOX no vamos a permitir que se castigue a las familias abulenses aportando más y recibiendo cada vez menos. Como ya dijimos en su momento no cuentan con los tres concejales de VOX para asfixiar todavía más a los vecinos y las empresas abulenses.”*

El Sr. Lorenzo manifiesta que de todo lo expuesto por parte de la Sra. Presidenta era conocido con anterioridad a mayo del año pasado.

La Sra. Presidenta discrepa indicando que la actualización del salario del personal funcionario no era conocido por esas fechas. Tampoco conocían las actualizaciones de los diferentes convenios. Asimismo, las modificaciones ordinarias de las Ordenanzas Fiscales se aprueban de septiembre en adelante para el año siguiente, siendo por tanto, las de 2023 de otoño de 2022, siendo muchas circunstancias desconocidas por entonces, que de haberse realizado subida en ese año hubiera implicado un superávit presupuestario en el Ayuntamiento a costa del bolsillo de los abulenses.

El Sr. Lorenzo pregunta, en relación al préstamo que se va a solicitar, si se tiene previsto cuándo se va a llevar a cabo y si se va a esperar, como el año anterior, al último período.

La Sra. Presidenta responde que cuando se estime por Tesorería que es el momento más adecuado teniendo en cuenta los tipos de interés.

El Sr. Lorenzo pregunta por la vinculación del Presupuesto a la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla.

La Sra. Presidenta responde que va todo vinculado, siendo preceptivo que pase primero por Mesa de Negociación y por la Comisión de Personal.

El Sr. Lorenzo, en cuanto al estado de la ejecución presupuestaria, pregunta si alguna de las aplicaciones que están pendientes de ejecución se van a seguir utilizando como hasta ahora para ir cubriendo otras necesidades.

La Sra. Presidenta responde que hasta ahora se están realizando incorporaciones como consecuencia de estar con el Presupuesto prorrogado, teniendo en cuenta las condiciones y restricciones que la legislación establece.

❖ El Sr. Contreras (PSOE) interviene en la Comisión manifestando literalmente lo siguiente:

*“Buenos días,*



*Hoy traemos a esta Comisión la aprobación del Presupuesto Municipal y de la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Ávila elaborado por el equipo de gobierno de Por Ávila.*

*Una vez estudiado el proyecto, el Grupo Municipal Socialista de acuerdo con los artículos 78.B y 100.5 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, procede a interponer una enmienda a la totalidad devolutiva por los argumentos que voy a desglosar a continuación.*

*Como primer fundamento, no podemos apoyar el recorte realizado a las familias y asociaciones de un 66%, mientras que los ingresos por operaciones corrientes aumentan un 6,92% y los ingresos totales un 3,66% sin incluir las transferencias finalistas que se puedan recibir procedentes de la Junta de Castilla y León, en el marco del Fondo de Cooperación Local y las procedentes de Fondos Europeos.*

*Queremos señalar que, para el Grupo Municipal Socialista, el recorte en las transferencias corrientes al tejido asociativo y a las familias, es un recorte a la dinamización de los barrios de la ciudad, es un retroceso en la actividad social y cultural de la ciudad, y es un ataque directo a la redistribución de la riqueza y al apoyo a las clases más desfavorecidas de nuestra ciudad. Por tanto, no podemos compartir dichas actuaciones porque van en contra del ADN del Partido Socialista Obrero Español.*

*En segundo lugar, como es conocido por todos los miembros de esta Comisión y por los ciudadanos y ciudadanas avilenses, el Grupo Municipal Socialista, ha acordado de forma puntual con el Equipo de Gobierno tres actuaciones que no han tenido reflejo en los presupuestos presentados.*

*En primer lugar, el pasado 29 de septiembre del 2023, este Grupo Municipal presentó en Pleno Corporativo una Moción sobre el estudio y subsanación de las deficiencias del Carril Bici de la Zona Sur, mediante la creación de una Comisión en la que estuviesen presentes todas las partes implicadas (Vecinos, Equipo de Gobierno, miembros de la Oposición, y técnicos), en la cual se adquiriría un compromiso que tendría un reflejo en los presupuestos con la creación de una partida económica en el ejercicio 2024 dirigida a ejecutar las correspondientes modificaciones que se adopten en la propia Comisión.*

*Dicha moción fue apoyada por el Equipo de Gobierno en el Pleno Corporativo, saliendo adelante por mayoría de los miembros presentes, con el voto favorable de P.S.O.E. y X Ávila. A día de hoy no se ha convocado dicha Comisión ni en los presupuestos ha tenido su reflejo dicho compromiso. Primer incumplimiento del equipo de Por Ávila.*

*El 16 de febrero de 2024 en esta misma Comisión de Hacienda, y el 23 de febrero en el Pleno Corporativo que tuvo lugar, el Grupo Municipal Socialista nos abstuvimos en la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Basuras, con el objetivo de ser consecuentes con nuestra abstención en el Pliego del Contrato de Servicios de contenerización, recogida y*



*transporte de Residuos urbanos y limpieza viaria en la ciudad de Ávila y sus Barrios anexionados.*

*Este grupo municipal comprendió la necesidad de actualizar la citada tasa con el objeto de que el precio del servicio de recogida de basuras estuviese cubierto y por tanto, las arcas municipales tuvieran la tesorería suficiente para reactivar cuanto antes el programa de ocio infantil y juvenil Kedada 3.0. Programa que como todos sabemos consistía en la realización por parte de los niños y jóvenes de todo tipo de deportes de viernes a domingos, en el espacio del 88 Torreones. Deportes como tenis, tenis de mesa, pádel, bádminton, fútbol, baloncesto, hockey hierba, tiro con arco, skate y roller, parkour, actividades colectivas como zumba, batuka o latinos, spinning virtual y karaoke, además de voley playa, fútbol playa y de máster class de GAP. Un programa de ocio alternativo que ofrecía a los un “espacio seguro para ellos y con monitores que estaban pendientes de ellos en todo momento para cualquier situación que surgiera”. A día de hoy, dicho programa sigue sin activarse, no teniendo relejo en el proyecto de presupuestos presentado. Por tanto, segundo incumplimiento del Equipo de Por Ávila.*

*También, nuestra abstención a la Tasa de Basura estuvo condicionada a que existiera en los presupuestos de 2024, una dotación presupuestaria suficiente en materia de ayuda a domicilio que sea el reflejo real del compromiso adquirido con este grupo municipal para cubrir con ella la eliminación de la lista de espera en esta materia. Nuestra sorpresa es que, desde el mes de febrero, no se ha hecho nada para que esta lista de espera se reduzca. De los datos del presupuesto se constata que la partida presupuestaria de ayuda a domicilio ha sufrido una subida mínima del 0,71%, frente al 12,75% que ha subido la transferencia realizada por la Junta de Castilla y León. Por tanto, el compromiso que adquiriría el equipo de gobierno con este Grupo Municipal Socialista de nuevo lo incumple. Tercer incumplimiento del Equipo de Por Ávila.*

*Como hemos podido constatar ni ha bajado en estos dos meses la lista de espera de ayuda a domicilio, ni ha puesto en negro sobre blanco en el estado de gastos de este presupuesto, la dotación económica suficiente para blindar la ayuda a domicilio, y por ende, los servicios sociales en favor de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.*

*En relación a la propuesta de plantilla y de RPT, solo indicar que al igual que ya expresamos en la Mesa General de Negociación, este grupo municipal no comparte la política de personal que está realizando el equipo de gobierno y en coherencia con lo ya votado no podemos apoyar la propuesta presentada.*

*En consecuencia, con los hechos descritos no podemos apoyar ni con nuestra abstención, a un equipo de gobierno que no cumple con lo acordado, ya que hasta en tres oportunidades que hemos tendido la mano a este equipo de gobierno no ha cumplido. No se puede apoyar a nadie que no cumple con sus compromisos. El Grupo Municipal Socialista quiere ver hechos y no palabras. Los compromisos se adquieren*



*para cumplirlos. Por tanto, primero cumplan con lo acordado, sin ningún tipo de matiz, y posteriormente podremos volver a intentar algún tipo de acuerdo.*

*Como hemos podido constatar, la oposición ha rechazado la propuesta de acuerdo presentada por el Gobierno Municipal de Por Ávila, si bien por distintos motivos que queremos dejar claro. No podemos compartir ninguno de los planteamientos presentados por el Grupo Municipal de Vox, ya que su ideología está en las antípodas de lo que defiende el Grupo Municipal Socialista.*

*Igualmente, el planeamiento del Partido Popular en cuando a su moción, no deja de ser un continuismo a las políticas de derechas realizadas en este Consistorio en los últimos 20 años.*

*Por tanto, no podemos apoyar la propuesta del equipo de gobierno, pero tampoco podemos apoyar el fondo de las mociones presentadas por el resto de partido de la oposición.*

*En consecuencia con lo anterior, anunciamos nuestro voto en contra al Acuerdo presentado en esta comisión sobre la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Consolidado ejercicio 2024, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2024.*

*Muchas gracias.”*

La Sra. Presidenta señala que echa en falta, acerca de las cuestiones planteadas por el Grupo Municipal del PSOE sobre la reducción de las subvenciones y la inexistencia de aplicación para el carril bici, que el equipo Socialista no determine qué aplicaciones detraer para dotar estos fines. Respecto a la abstención del PSOE en la Tasa de Recogida de Basuras y la Kedada 3.0, indica que no es cierto que no se hayan tenido en cuenta en los nuevos Presupuestos ya que la cuantía presupuestada para este programa es la misma que para 2023. Sobre el tema de la ayuda de comedor a domicilio, manifiesta que la Junta de Castilla y León ha elevado la aportación a 1.800.000 de euros, pero el Ayuntamiento sigue presupuestando la cuantía de 2.500.000 de euros, muy superior a los aportado por la Junta; señala que hasta que no se aprueben los Presupuestos no se puede acometer la reducción de la lista de espera.

El Sr. Contreras reitera lo manifestado sobre que hasta en tres ocasiones ha tendido la mano su Grupo y no se ha cumplido lo pactado. Expresa su desconfianza e indica que esperan hechos constatados para volver a confiar.

❖ El Sr. Gil Chapado (PP) interviene en la Comisión manifestando literalmente lo siguiente:

*“Hoy vienen a esta Comisión extraordinaria de Hacienda unos presupuestos que no atienden a las características, necesidades e intereses de la ciudad de Ávila.*



*Es importante destacar que desde el equipo de gobierno no se ha mostrado ninguna voluntad de negociación a diferencia de lo manifestado por parte de la teniente de alcalde de Hacienda, pues negociar no es solo reunirse, es establecer dialogo, ver en qué puntos pueden confluir ambas partes y finalmente establecer acuerdos. En ningún caso se ha producido nada de esto y no ya solo con el PP, sino también con las asociaciones, los clubs deportivos, autónomos, comercios, etc.*

*Son unas cuentas en las que se producen importantes recortes sociales del 70%. Recortes tan graves que ni siquiera durante los periodos de crisis económica reciente se han producido de tal magnitud.*

*Por lo tanto, desde el Grupo Municipal del PP entendemos que este proyecto de presupuestos está carente de ideas, un proyecto que ha escogido el camino más fácil.*

*Y otro matiz importante a los expresado por la teniente de alcalde de Hacienda, es que la culpa de lo que ocurre con los presupuestos es de la oposición. Pues bien, la responsabilidad primera y última de estos presupuestos es del equipo de gobierno. Por ejemplo, en octubre, cuando no se aprueban las subidas de tasas e impuestos de las ordenanzas fiscales, se produce un retraso en la elaboración de los presupuestos. O cuando se trae la reforma de las ordenanzas fiscales del mes de febrero, donde algunas planteaban subidas de impuestos que no se podían recaudar hasta el año 2025 sin saber qué ocurriría durante todo este año.*

*En estos presupuestos no se han tenido en cuenta multitud de factores, o sí, pero no se ha querido prestar atención, como la renovación del contrato de basuras, cuya responsabilidad total es del equipo de gobierno o la Ley que obliga al no déficit de la tasa de recogida de basuras que es del año 2022, cuando ustedes aún gobernaban.*

*Por todo lo anterior, se formula una enmienda a la totalidad devolutiva de los presupuestos, aunque como bien hemos escuchado todos desde hace casi 5 meses en palabras del Señor alcalde, estos presupuestos se sacarán adelante sí o sí acudiendo a la cuestión de confianza y posterior moción de censura no habiendo más opción y única que estos presupuestos.”*

La Sra. Presidenta manifiesta que los recortes sociales no son ciertos, quedando patente en el anexo de materia social que han sido aumentados los gastos de este ámbito. Indica que a lo que hace referencia el portavoz del Grupo Popular es a la reducción de subvenciones destinadas al tejido asociativo, de lo que el Equipo de Gobierno echa en falta la propuesta del PP de qué partidas detraer y cuáles aumentar. Sobre lo manifestado por el portavoz del Grupo Popular sobre las Ordenanzas Fiscales, la Sra. Presidenta redirige a lo ya dicho al portavoz de Vox sobre la elaboración de las Ordenanzas Fiscales para 2023 y el cambio en las circunstancias económicas posteriores que no se podían prever; asimismo, resalta la vinculación del caso de la Tasa de Recogida de Basuras a la entrada en vigor del pliego de este servicio.



La Sra. Martín Samboal (PP) pregunta cuando termino el anterior contrato del servicio de las basuras.

La Sra. Presidenta responde que en 2018 con el mandato del PP.

La Sra. Presidenta, sobre lo manifestado de que toda la responsabilidad es del Equipo de Gobierno, indica que al no tener mayoría la responsabilidad es también de la oposición al tener la capacidad tanto de autorizar las propuestas del Equipo de Gobierno como realizar otras propuestas, resultando por tanto la labor de la oposición ineficaz. Señala que los Presupuestos no tienen por qué ser los únicos, debido a que con la cuestión de confianza ligada a los Presupuestos, la oposición tiene la oportunidad de plantear alternativas que incluye la moción de censura.

El Sr. Lorenzo desea matizar, referente al pliego del servicio de basuras, que se conocía con anterioridad que el coste del servicio iba a ser superior, indica que conjunto con el pliego se podía haber incluida la subida.

La Sra. Presidenta responde que era conocido el aumento del coste y la oposición se abstuvo en la aprobación del pliego del servicio.

La Sra. Martín Samboal señala que hay un informe de Intervención al respecto.

La Sra. Presidenta responde que el informe pone en relieve que se deben tomar las medidas necesarias para el pago del servicio.

El Sr. Lorenzo manifiesta que consideran que para realizar una buena gestión se debe realizar un buen pliego, como el que se presentó, desde un punto de vista técnico, acompañado de un informe y de la correspondiente subida de la ordenanza para tener toda la información conjunta en un mismo proyecto.

El Sr. Lorenzo, respecto a que no ha habido negociación o propuestas alternativas, discrepa indicando que su Grupo hizo una propuesta alternativa y se sentaron a negocia.

La Sra. Presidenta pide un resumen de la propuesta alternativa de Vox a los Presupuestos.

El Sr. Lorenzo responde que realizaron propuestas a la Ordenanzas Fiscales.

La Sra. Presidenta manifiesta que las Ordenanzas Fiscales tienen el enfoque de ingresos y con el Presupuesto se orienta el destino de los ingresos que no comprenden únicamente los fiscales.

El Sr. Lorenzo señala que se sentaron a negociar esos ingresos y que están dispuestos a llegar a acuerdos. Respecto a que no se conocían las vicisitudes económicas posteriores con las Ordenanzas Fiscales de 2023, apunta que se debería haber tenido una gestión responsable con un incremento secuencial de los tributos necesarios con una mesa de negociación.

La Sra. Presidenta que tiende la mano a los Grupos para que se cree una comisión en la que se valore y negocie la actualización de los tributos necesarios.

La Sra. Presidenta pide la confirmación de que el Grupo de Vox se sentó a negociar las Ordenanzas Fiscales y, una vez rotas las negociaciones, no presentaron alternativa o negociación a los Presupuestos.

El Sr. Lorenzo lo confirma matizando que los Presupuestos son el reflejo de las Ordenanzas.



La Sra. Presidenta reitera que en cuanto a ingresos, pero en cuanto a gastos.

El Sr. Contreras interviene señalando que el Presupuesto determina el fin de los ingresos y que quien dirige la materia es el Equipo de Gobierno. Por su parte, hace mención a una partida de 400.000 euros para la Escuela de Música, de lo que su Grupo se posiciona proclive a inversión en esta Escuela, de la que desconocen cual va a ser el proyecto.

La Sra. Presidenta responde que la función de la oposición es la de fiscalizar así como presentar alternativas. Respecto a la Escuela de Música, pregunta si no es el Grupo Socialista quien ha reclamado que se precisaban inversiones en ella.

El Sr. Contreras responde afirmativamente. Por otro lado, indica que XAV ha gobernado durante cuatro años y las decisiones que tomaron previamente en materia fiscal han condicionado la situación económica actual.

La Sra. Presidenta, respecto a la Escuela de Música, indica que el mandato pasado se subió la tasa con el voto en contra del Grupo Socialista.

El Sr. Contreras reclama que se realicen estudios e informes anuales para conocer el coste de los servicios y proceder a sus actualizaciones de forma periódica y no de golpe.

La Sra. Presidenta responde que los estudios están hechos y se pueden apreciar en los Presupuestos.

El Sr. Contreras pregunta si ha habido problemas de Tesorería.

La Sra. Presidenta responde negativamente, aclarando que ha existido remanente durante todos los años de mandato.

La Sra. Martín Samboal manifiesta que en el informe de Intervención se especifica que el complemento específico excede en 800.000 euros.

La Sra. Presidenta responde que se ha comentado en la Comisión de Personal y en la Mesa de Negociación. Indica que históricamente se tiene excedido el citado complemento, siendo la única solución reducir este y no se ha planteado tal circunstancia.

La Sra. Martín Samboal expresa que se soluciona con una Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

La Sra. Presidenta responde que con una RPT reduciendo retribuciones a los funcionarios. Opina que si el PP desea hacer una propuesta de reducción del complemento la pueden realizar y se puede estudiar.

El Sr. Lorenzo expresa que, en cuanto a gastos superfluos a los que hace referencia su Grupo, en el informe de Intervención se hace mención a unos compromisos de gastos que se deben acometer, sin embargo consideran que el impacto económico de algunos en la ciudad es muy inferior a su coste; para ello se precisa un estudio en concreto y es donde su Grupo hace hincapié en cuanto a gastos que pueden reducirse. En cuanto al tema de las obras que se están realizando en la ciudad, el Sr. Lorenzo indica que tienen un coste de mantenimiento y tal vez su sostenibilidad esté



comprometida dadas las circunstancias económicas de las arcas municipales. Pone el ejemplo del carril bici, señalando que han preguntado el coste de mantenimiento y lo desconocen.

La Sra. Presidenta responde que echa en falta en la propuesta del Grupo Vox el detalle de las aplicaciones presupuestarias en las que detraer y a qué aplicaciones trasladar esta detracción. Indica que el estudio sobre el impacto económico en la ciudad de las asociaciones a las que hace referencia se ha realizado; señala que se ha prescindido de las pertinentes y con los siguientes vencimientos se analizarán los siguientes casos teniendo la necesidad de presupuestar estos hasta entonces. Respecto a los costes de mantenimiento, el coste es reducido debido a que las inversiones más grandes se han realizado para realizar obras de reparación e inversiones en eficiencia energética que reducen el gasto corriente; indica que le mayor coste puede suponer los 18.000 euros anuales de las escaleras mecánicas.

➤ Finalizado el debate se procede a realizar la votación sobre las enmiendas:

El Grupo Municipal de **VOX** presenta una **enmienda a la totalidad devolutiva**. Por la Sra. Presidenta se plantea votación sobre la aceptación de esta enmienda. **Practicada esta votación queda desestimada** la enmienda a la totalidad devolutiva por cinco votos en contra (de los miembros de Por Ávila), un voto a favor (del miembro de VOX) y cinco abstenciones (de los tres miembros del PP y de los dos miembros del PSOE).

El Grupo Municipal del **PSOE** presenta una **enmienda a la totalidad devolutiva**. Por la Sra. Presidenta se plantea votación sobre la aceptación de esta enmienda. **Practicada esta votación queda desestimada** la enmienda a la totalidad devolutiva por cinco votos en contra (de los miembros de Por Ávila), dos votos a favor (de los miembros del PSOE) y cuatro abstenciones (de los tres miembros del PP y del miembro de VOX).

El Grupo Municipal del **PP** presenta una **enmienda a la totalidad devolutiva**. Por la Sra. Presidenta se plantea votación sobre la aceptación de esta enmienda. **Practicada esta votación queda desestimada** la enmienda a la totalidad devolutiva por cinco votos en contra (de los miembros de Por Ávila), tres votos a favor (de los miembros del PP) y tres abstenciones (de los dos miembros del PSOE y del miembro de VOX).

➤ Concluido el debate y votación de las enmiendas, siendo todas ellas desestimadas, la Sra. Presidenta ofrece a los Grupos realizar intervención previa a la votación de la propuesta de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 y aprobación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio



2024. No realizándose ninguna intervención por parte de los Grupos se procede a la **votación de la propuesta que tiene el siguiente tenor literal:**

«1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, el estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad municipal Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U., así como el Presupuesto General de la Entidad Consolidado, según los documentos y estados que figuran en los expedientes de su razón, incluyendo sus anexos incorporados al mencionado expediente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### I.- ESTADO DE INGRESOS

| <b>CAP</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>            | <b>AYUNTAMIENTO</b>  |
|------------|--------------------------------|----------------------|
| 1          | IMPUESTOS DIRECTOS             | 26.159.965,82        |
| 2          | IMPUESTOS INDIRECTOS           | 2.248.500,00         |
| 3          | TASAS, P. PÚBLS. Y OTROS ING.  | 10.255.650,00        |
| 4          | TRANSFERENCIAS CORRIENTES      | 18.915.802,83        |
| 5          | INGRESOS PATRIMONIALES         | 1.347.229,81         |
| 6          | ENAJENACIONES                  | -                    |
| 7          | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL      | -                    |
|            | <b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b> | <b>58.927.148,46</b> |
| 8          | ACTIVOS FINANCIEROS            | 105.000,00           |
| 9          | PASIVOS FINANCIEROS            | 4.990.000,00         |
|            | <b>TOTAL INGRESOS</b>          | <b>64.022.148,46</b> |

#### II.- ESTADO DE GASTOS

| <b>CAP</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>            | <b>AYUNTAMIENTO</b> |
|------------|--------------------------------|---------------------|
| 1          | GASTOS DE PERSONAL             | 24.983.411,09       |
| 2          | GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV. | 24.107.124,02       |
| 3          | GASTOS FINANCIEROS             | 660.006,58          |



|   |                              |                      |
|---|------------------------------|----------------------|
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES    | 3.699.870,60         |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA        | 230.000,00           |
| 6 | INVERSIONES REALES           | 5.228.000,00         |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL    | 12.000,00            |
|   | <b>GASTOS NO FINANCIEROS</b> | <b>58.920.412,30</b> |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS          | 105.000,00           |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS          | 4.996.736,16         |
|   | <b>TOTAL GASTOS</b>          | <b>64.022.148,46</b> |

**PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA S.A.U.  
EJERCICIO 2024**

**I.-ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS**

| <b>CAP</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>             | <b>ECA, SAU</b>   |
|------------|---------------------------------|-------------------|
| 1          | IMPUESTOS DIRECTOS              | -                 |
| 2          | IMPUESTOS INDIRECTOS            | -                 |
| 3          | TASAS, P. PÚBLICOS Y OTROS ING. | 565.301,48        |
| 4          | TRANSFERENCIAS CORRIENTES       | 100.000,00        |
| 5          | INGRESOS PATRIMONIALES          | 71.400,00         |
| 6          | ENAJENACIONES                   | -                 |
| 7          | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL       | -                 |
|            | <b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>  | <b>736.701,48</b> |
| 8          | ACTIVOS FINANCIEROS             | -                 |
| 9          | PASIVOS FINANCIEROS             | -                 |
|            | <b>TOTAL INGRESOS</b>           | <b>736.701,48</b> |

**II.-ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS**

| <b>CAP</b> | <b>DENOMINACIÓN</b> | <b>ECA, SAU</b> |
|------------|---------------------|-----------------|
| 1          | GASTOS DE PERSONAL  | 221.014,67      |



|   |                                |                   |
|---|--------------------------------|-------------------|
| 2 | GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV. | 495.386,81        |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS             | 2.300,00          |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES      | -                 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA          | -                 |
| 6 | INVERSIONES REALES             | 18.000,00         |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL      | -                 |
|   | <b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>   | <b>736.701,48</b> |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS            | -                 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS            | -                 |
|   | <b>TOTAL GASTOS</b>            | <b>736.701,48</b> |

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE AVILA 2024.

### INGRESOS

| CAP | DENOMINACIÓN                   | AYUNTAMIENTO         | ECA, SAU          | TOTAL                | ELIMINACIÓN       | CONSOLIDADO          |
|-----|--------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
| 1   | IMPUESTOS DIRECTOS             | 26.159.965,82        | -                 | 26.159.965,82        | -                 | <b>26.159.965,82</b> |
| 2   | IMPUESTOS INDIRECTOS           | 2.248.500,00         | -                 | 2.248.500,00         | -                 | <b>2.248.500,00</b>  |
| 3   | TASAS, P. PÚB. Y OTROS ING.    | 10.255.650,00        | 565.301,48        | 10.820.951,48        | -                 | <b>10.820.951,48</b> |
| 4   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES      | 18.915.802,83        | 100.000,00        | 19.015.802,83        | 100.000,00        | <b>18.915.802,83</b> |
| 5   | INGRESOS PATRIMONIALES         | 1.347.229,81         | 71.400,00         | 1.418.629,81         | 18.000,00         | <b>1.400.629,81</b>  |
| 6   | ENAJENACIONES                  | -                    | -                 | -                    | -                 | -                    |
| 7   | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL      | -                    | -                 | -                    | -                 | -                    |
|     | <b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b> | <b>58.927.148,46</b> | <b>736.701,48</b> | <b>59.663.849,94</b> | <b>118.000,00</b> | <b>59.545.849,94</b> |
| 8   | ACTIVOS FINANCIEROS            | 105.000,00           | -                 | 105.000,00           | -                 | <b>105.000,00</b>    |
| 9   | PASIVOS FINANCIEROS            | 4.990.000,00         | -                 | 4.990.000,00         | -                 | <b>4.990.000,00</b>  |
|     | <b>TOTAL INGRESOS</b>          | <b>64.022.148,46</b> | <b>736.701,48</b> | <b>64.758.849,94</b> | <b>118.000,00</b> | <b>64.640.849,94</b> |

### GASTOS



| CAP | DENOMINACIÓN                 | AYUNTAMIENTO         | ECA, SAU          | TOTAL                | ELIMINACIÓN       | CONSOLIDADO          |
|-----|------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
| 1   | GASTOS DE PERSONAL           | 24.983.411,09        | 221.014,67        | 25.204.425,76        | -                 | <b>25.204.425,76</b> |
| 2   | GASTOS Bs. CORR. Y SERV.     | 24.107.124,02        | 495.386,81        | 24.602.510,83        | 18.000,00         | <b>24.584.510,83</b> |
| 3   | GASTOS FINANCIEROS           | 660.006,58           | 2.300,00          | 662.306,58           | -                 | <b>662.306,58</b>    |
| 4   | TRANSFs. CORRIENTES          | 3.699.870,60         | -                 | 3.699.870,60         | 100.000,00        | <b>3.599.870,60</b>  |
| 5   | FONDO CONTINGENCIA           | 230.000,00           | -                 | 230.000,00           | -                 | <b>230.000,00</b>    |
| 6   | INVERSIONES REALES           | 5.228.000,00         | 18.000,00         | 5.246.000,00         | -                 | <b>5.246.000,00</b>  |
| 7   | TRANSFs. DE CAPITAL          | 12.000,00            | -                 | 12.000,00            | -                 | <b>12.000,00</b>     |
|     | <b>GASTOS NO FINANCIEROS</b> | <b>58.920.412,30</b> | <b>736.701,48</b> | <b>59.657.113,78</b> | <b>118.000,00</b> | <b>59.539.113,78</b> |
| 8   | ACTIVOS FINANCIEROS          | 105.000,00           | -                 | 105.000,00           | -                 | <b>105.000,00</b>    |
| 9   | PASIVOS FINANCIEROS          | 4.996.736,16         | -                 | 4.996.736,16         | -                 | <b>4.996.736,16</b>  |
|     | <b>TOTAL GASTOS</b>          | <b>64.022.148,46</b> | <b>736.701,48</b> | <b>64.758.849,94</b> | <b>118.000,00</b> | <b>64.640.849,94</b> |

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, conforme a la redacción definitiva resultante, que obra en el expediente de su razón.

3º.- Aprobar la Plantilla de Personal Municipal así como las correspondiente Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario, Laboral y Eventual actualizadas, cuyo resumen es el siguiente:

|                                      |
|--------------------------------------|
| <b>PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2024</b> |
| <b>FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>       |

#### FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

| DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS | Nº/SIT PLAZAS | GRUPO/SUBGPO | SUBESCALA               | CATEGORÍA |
|----------------------------|---------------|--------------|-------------------------|-----------|
| SECRETARIO/A               | A-1           | A-A1         | SECRETARÍA              | SUPERIOR  |
| OFICIAL MAYOR              | A-1           | A-A1         | SECRETARÍA              | SUPERIOR  |
| INTERVENTOR/A              | A-1           | A-A1         | INTERVENCIÓN-TESORERÍA  | SUPERIOR  |
| VICEINTERVENTOR/A          | A-1           | A-A1         | SECRETARIA-INTERVENCIÓN | TERCERA   |
| TESORERO/A                 | A-1           | A-A1         | INTERVENCIÓN-TESORERÍA  | -----     |

#### FUNCIONARIOS MUNICIPALES

| DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS        | Nº/SIT PZAS.        | GRUPO/SU BGP | ESCALA         | SUBESCALA | CLASE    | CATEGORÍA                           |
|-----------------------------------|---------------------|--------------|----------------|-----------|----------|-------------------------------------|
| TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | A-13<br>V-2<br>T-15 | A-A1         | ADMÓN. GENERAL | TÉCNICA   | SUPERIOR | 1 EN SIT. SERV. OTRA ADMINISTRACIÓN |



|                               |                                    |                |                 |              |          |  |
|-------------------------------|------------------------------------|----------------|-----------------|--------------|----------|--|
| DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS   | V-1<br>T-1                         | A-A1           | ADMÓN. GRAL.    | TÉCNICA      | SUPERIOR |  |
| GERENTE URBANISMO             | A-1<br>T-1                         | A-A1           | ADMÓN. GENERAL  | TÉCNICA      | SUPERIOR |  |
| TÉCNICO DE GESTIÓN            | A-2<br>I-1<br>T-3                  | A-A2           | ADMÓN. GENERAL  | DE GESTIÓN   |          |  |
| ADMINISTRATIVO/A              | A-27<br>V-11<br>T-38               | C-C1           | ADMÓN. GENERAL  | ADMINISTRATI |          |  |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO       | A-33<br>CS-1<br>I-5<br>V-2<br>T-41 | C-C2           | ADMÓN. GENERAL  | AUXILIAR     |          | CS como TAG INTERVENCION   |
| CONSERJE                      | V-1<br>T-1                         | E(AP)          | ADMÓN. GENERAL  | SUBALTERN A  |          |  |
| ORDENANZA SEGUNDA ACTIVIDAD   | A-18<br>T-18                       | C-C2/<br>E(AP) | ADMÓN. GENERAL  | SUBALTERN A  |          | BIBLIO.2<br>DEP.: 2 ;S.G:3;<br>POL:1;SEI:2;<br>S.SOC:A-7; CULT.1 |
| ORDENANZA SERVICIOS GENERALES | A-11<br>V-5<br>T-16                | E(AP)          | ADMÓN. GENERAL  | SUBALTERN A  |          |  |
| PORTERO                       | A-1<br>V-1<br>T-2                  | E(AP)          | ADMÓN. GENERAL  | SUBALTERN A  |          |  |
| LIMPIADOR/A                   | A-3<br>V-1<br>T-4                  | E(AP)          | ADMÓN. GENERAL  | SUBALTERN A  |          |  |
| T.A.E. ARQUEÓLOGO             | A-1<br>T-1                         | A-A1           | ADMÓN. ESPECIAL | TÉCNICA      | SUPERIOR |  |
| T.A.E. ARQUITECTO             | A-3<br>V-2<br>T-5                  | A-A1           | ADMÓN. ESPECIAL | TÉCNICA      | SUPERIOR |  |
| T.A.E. INGENIERO              | A-1<br>V-1<br>T-2                  | A-A1           | ADMÓN. ESPECIAL | TÉCNICA      | SUPERIOR |  |

| DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS        | Nº/SIT PZAS. | GRUPO/SU BGPO | ESCALA          | SUBESCALA | CLASE         | CATEGORÍA     |
|-----------------------------------|--------------|---------------|-----------------|-----------|---------------|---------------|
| T.A.E. ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO    | A-1<br>T-1   | A-A1          | ADMÓN. ESPECIAL | TÉCNICA   | SUPERIOR      |               |
| T.A.E. MEDIO AMBIENTE             | A-1<br>T-1   | A-A1          | ADMÓN. ESPECIAL | TÉCNICA   | SUPERIOR      |               |
| DIRECTOR INSTALACIONES DEPORTIVAS | A-1<br>T-1   | A-A1          | ADMÓN. ESPECIAL | TÉCNICA   | SUPERIOR      |               |
| T.A.E. PSICOLOGO                  | A-1<br>T-1   | A-A1          | ADMÓN. ESPECIAL | TÉCNICA   | SUPERIOR      |               |
| ASESOR JCO. SERVICIOS SOCIALES    | A-1<br>T-1   | A-A1          | ADMÓN. ESPECIAL | TÉCNICA   | SUPERIOR      | JEFE SERVICIO |
| INSPECTOR DE TRIBUTOS             | V-1<br>T-1   | A-A1          | ADMÓN. ESPECIAL | TÉCNICA   | SUPERIOR      |               |
| ANALISTA-PROGRAMADOR              | A-1<br>T-1   | A-A2          | ADMÓN. ESPECIAL | TÉCNICA   | TÉCNICO MEDIO | JEFE SERVICIO |
| INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS  | A-1<br>T-1   | A-A2          | ADMÓN. ESPECIAL | TÉCNICA   | TÉCNICO MEDIO |               |
| INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL      | A-1<br>T-1   | A-A2          | ADMÓN. ESPECIAL | TÉCNICA   | TÉCNICO MEDIO |               |



|  |                         |      |                              |                         |                         |   |
|--|-------------------------|------|------------------------------|-------------------------|-------------------------|---|
| INSPECTOR DE SERVICIOS                       | A-1<br>T-1              | A-A2 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | TÉCNICA                 | TÉCNICO<br>MEDIO        |   |
| APAREJADOR                                   | A-3<br>T-3              | A-A2 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | TÉCNICA                 | TÉCNICO<br>MEDIO        |   |
| COORDINADOR AGENCIA<br>DESARR.LOCAL Y EMPLEO | A-1<br>T-1              | A-A2 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | TECNICA                 | TECNICO<br>MEDIO        | JEFE SERVICIO<br>EMPLEO                           |
| TRABAJADOR/A SOCIAL                          | A-10 (*)<br>V-1<br>T-11 | A-A2 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | TÉCNICA                 | TÉCNICO<br>MEDIO        | (*) 2 PROCEDEN<br>DE EJEC. PROG.<br>ESTABILIZACIO |
| ANIMADOR<br>SOCIOCOMUNITARIO                 | V-1<br>T-1              | A-A2 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | TÉCNICA                 | TÉCNICO<br>MEDIO        |   |
| EDUCADOR                                     | A-1<br>T-1              | A-A2 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | TÉCNICA                 | TÉCNICO<br>MEDIO        |   |
| LUDOTECARIO                                  | A-1<br>T-1              | A-A2 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | TÉCNICA                 | TÉCNICO<br>MEDIO        |   |
| TÉCNICO DE JUVENTUD                          | A-1<br>T-1              | A-A2 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | TÉCNICA                 | TÉCNICO<br>MEDIO        |   |
| TÉCNICO DE EMPLEO                            | A-2<br>T-2              | A-A2 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | TÉCNICA                 | TÉCNICO<br>MEDIO        |   |
| TÉCNICO DE TURISMO                           | A-2<br>V-1<br>T-3       | A-A2 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | TÉCNICA                 | TÉCNICO<br>MEDIO        |   |
| TÉCNICO PREVENCIÓN<br>RIESGOS LABORALES      | A-1<br>T-1              | A-A2 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | TÉCNICA                 | TÉCNICO<br>MEDIO        |   |
| TECNICO DE CONTABILIDAD                      | A-1<br>T-1              | A-A2 | ADMÓN.<br>ESPECI.            | TECNICA                 | TÉCNICO<br>MEDIO        |   |
| TÉCNICO PREVENCIÓN<br>INCENDIOS              | A-1<br>T-1              | A-A2 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | TECNICA                 | TÉCNICO MEDIO           | Ads. EXTINCIÓN<br>INCENDIOS                       |
| COORDINADOR DE<br>BIBLIOTECAS                | V-1<br>T-1              | A-A2 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | SERVICIOS<br>ESPECIALES | COMETIDOS<br>ESPECIALES |   |
| OPERADOR DE CONSOLA                          | A-2<br>T-2              | C-C1 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | SERVICIOS<br>ESPECIALES | COMETIDOS<br>ESPECIALES |   |
| COORDINADOR PISCINAS                         | V-1<br>T-1              | C-C1 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | SERVICIOS<br>ESPECIALES | COMETIDOS<br>ESPECIALES |   |
| SOCORRISTA                                   | A-5<br>V-1<br>T-6       | C-C1 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | SERVICIOS<br>ESPECIALES | COMETIDOS<br>ESPECIALES | *1 en 2ª ACT. EN<br>OBRAS                         |
| MONITOR DE ANIMACIÓN                         | A-3<br>T-3              | C-C1 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | SERVICIOS<br>ESPECIALES | COMETIDOS<br>ESPECIALES |   |
| ENCARGADO BIBLIOTECA                         | A-1<br>V-1<br>T-2       | C-C1 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | SERVICIOS<br>ESPECIALES | COMETIDOS<br>ESPECIALES |   |
| ENCARGADO ARCHIVO                            | A-1<br>T-1              | C-C1 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | SERVICIOS<br>ESPECIALES | COMETIDOS<br>ESPECIALES | ARCHIVO   |
| OFICIAL DE ALMACÉN                           | V-1<br>T-1              | C-C2 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | SERVICIOS<br>ESPECIALES | COMETIDOS<br>ESPECIALES | OFICIAL   |
| AUXILIAR DE BIBLIOTECA                       | A-6<br>T-6              | C-C2 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | SERVICIOS<br>ESPECIALES | COMETIDOS<br>ESPECIALES | BIBLIOTECAS                                       |
| AUXILIAR INFORMÁTICO DE<br>APOYO             | A-1<br>T-1              | C-C2 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | SERVICIOS<br>ESPECIALES | COMETIDOS<br>ESPECIALES | SECRETARIA  |
| AUXILIAR DE LUDOTECA                         | A-1<br>T-1              | C-C2 | ADMÓN.<br>ESPECIAL           | SERVICIOS<br>ESPECIALES | COMETIDOS<br>ESPECIALES | LUDOTECAS M.                                      |
| INTENDENTE                                   | V-1<br>T-1              | A-A1 | A.ESPEC/<br>Esc.SUPERI<br>OR | SERVICIOS<br>ESPECIALES | POLICÍA LOCAL           |   |
| MAYOR  | V-1<br>T-1              | A-A1 | A.ESPEC/<br>Esc.SUPERI<br>OR | SERVICIOS<br>ESPECIALES | POLICÍA LOCAL           |   |
| INSPECTOR                                    | V-2<br>T-2              | A-A2 | A.ESPEC/<br>Escala           | SERVICIOS<br>ESPECIALES | POLICÍA LOCAL           | 2 en comisiones<br>de servicio (*)                |



|                                    |                      |       |                               |                         |                        |  |
|------------------------------------|----------------------|-------|-------------------------------|-------------------------|------------------------|--|
|                                    |                      |       | TÉCNICA                       |                         |                        |  |
| SUBINSPECTOR                       | A-3<br>V-3<br>T-6    | A-A2  | A.ESPEC/Es<br>cala<br>TÉCNICA | SERVICIOS<br>ESPECIALES | POLICÍA LOCAL          |  |
| OFICIAL                            | A-12<br>V-5<br>T-17  | C-C1  | A.ESPEC/<br>EscEJECUTI<br>VA  | SERVICIOS<br>ESPECIALES | POLICÍA LOCAL          | 2 ACCTAL.  |
| AGENTE                             | A-68<br>V-9*<br>T-77 | C-C1  | A.ESPEC/<br>EscEJECUTI<br>VA  | SERVICIOS<br>ESPECIALES | POLICÍA LOCAL          | *6 EN<br>PRACTICAS   |
| JEFE S.E.I.                        | V-1<br>T-1           | A-A1  | ADMÓN.<br>ESPECIAL            | SERVICIOS<br>ESPECIALES | EXTINCIÓN<br>INCENDIOS |  |
| SARGENTO                           | V-3<br>T-3           | A-A2  | ADMÓN.<br>ESPECIAL            | SERVICIOS<br>ESPECIALES | EXTINCIÓN<br>INCENDIOS |  |
| CABO                               | A-7<br>V-2<br>T-9    | C-C1  | ADMÓN.<br>ESPECIAL            | SERVICIOS<br>ESPECIALES | EXTINCIÓN<br>INCENDIOS |  |
| BOMBERO                            | A-35<br>V-7<br>T-42  | C-C1  | ADMÓN.<br>ESPECIAL            | SERVICIOS<br>ESPECIALES | EXTINCIÓN<br>INCENDIOS |  |
| MECÁNICO-CONDUCTOR<br>GRÚA         | A-2<br>T-2           | C-C2  | ADMÓN.<br>ESPECIAL            | SERVICIOS<br>ESPECIALES | PERSONAL DE<br>OFICIOS |  |
| MECÁNICO-CONDUCTOR<br>PARQUE MÓVIL | A-6<br>V-2<br>T-8    | C-C2  | ADMÓN.<br>ESPECIAL            | SERVICIOS<br>ESPECIALES | PERSONAL DE<br>OFICIOS |  |
| MAESTRO                            | V-5<br>T-5           | C-C2  | ADMÓN.<br>ESPECIAL            | SERVICIOS<br>ESPECIALES | PERSONAL DE<br>OFICIOS | MAESTRO<br>SERVICIOS: V 1<br>PM; 1 V OBRAS,<br>ALUM.ABASTOS Y<br>JARDINES  |
| OFICIAL                            | A-19<br>V-10<br>T-29 | C-C2  | ADMÓN.<br>ESPECIAL            | SERVICIOS<br>ESPECIALES | PERSONAL DE<br>OFICIOS | OFICIAL SERV.<br>Adscripción:<br>JARD:A7,V3;<br>OBR:A7,V1;<br>ALUM:A2,<br>V4;MERC:V1;<br>ABAST. A1, V1<br>C.D: A1;<br>MUR: A1  |
| AYUDANTE                           | A-1<br>T-1           | E(AP) | ADMÓN.<br>ESPECIAL            | SERVICIOS<br>ESPECIALES | PERSONAL DE<br>OFICIOS | AYUDANTE<br>SERVICIOS  |
| OPERARIO                           | A-37<br>V-16<br>T-53 | E(AP) | ADMÓN.<br>ESPECIAL            | SERVICIOS<br>ESPECIALES | PERSONAL DE<br>OFICIOS | OPERARIO<br>Adscripción:<br>JAR:A9,V4<br>OBRAS:A9,V6;CE<br>M:A5,V3;<br>ALUM:A2, V1;<br>MERC:A1;<br>;ALM:A2;POLI:A2;<br>PZA.TOR.:A1;<br>AGUAS:A1;<br>C.D.:A4,V1;<br>INTERVENCION<br>V1;; TURISMO<br>A1; |
| VIGILANTE PARQUES Y<br>JARDINES    | A-2<br>T-2           | E(AP) | ADMÓN.<br>ESPECIAL            | SERVICIOS<br>ESPECIALES | PERSONAL<br>OFICIOS    | OPERARIO   |

En virtud del acuerdo del Pleno Corporativo, se integran en la Plantilla de Personal funcionario de la Corporación las plazas de personal de la disuelta Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos, que son las siguientes:



| DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS | Nº/SIT PZAS. | GRUPO/SU BGPO | ESCALA             | SUBESCALA               | CLASE                   | CATEGORÍA                      |
|----------------------------|--------------|---------------|--------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| TÉCNICO AUXILIAR           | A-1<br>T-1   | C-C1          | ADMÓN.<br>ESPECIAL | SERVICIOS<br>ESPECIALES | COMETIDOS<br>ESPECIALES |                                |
| AUXILIAR DE DOCUMENTACIÓN  | A-1<br>T-1   | C-C2          | ADMÓN.<br>ESPECIAL | SERVICIOS<br>ESPECIALES | COMETIDOS<br>ESPECIALES | SIT. SERV. OTRA ADMINISTRACIÓN |

| RESUMEN A): |                   |            |
|-------------|-------------------|------------|
| SITUACIÓN   |                   | Nº         |
| A           | SERVICIO ACTIVO   | 366        |
| CS          | COMISION SERVICIO | 1          |
| V           | VACANTES          | 103        |
| I           | INTERINO          | 6          |
| T           | <b>TOTAL</b>      | <b>476</b> |

| B) PERSONAL LABORAL FIJO       |                    |    |                                      |   |
|--------------------------------|--------------------|----|--------------------------------------|---|
| DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO    | Nº/SIT             | CP | ADSCRIPCIÓN                          | OBSERVACIONES   |
| PSICOLOGO                      | A-3<br>T-3         | I  | SERVICIOS SOCIALES                   | 2 JORNADA COMPLETA (PROGRAMA DES. COGNITIVO MAYORES)<br>1 TIEMPO PARCIAL (EPAP) |
| TECNICO DE EMPLEO              | A-1<br>T-1         | II | EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO          | TITULADO GRADO MEDIO  |
| EDUCADOR                       | A-2<br>T-2         | II | SERVICIOS SOCIALES                   | TITULADO GRADO MEDIO<br>1 TRABAJADOR SOCIAL/INTERVENCION FAMILIAR.              |
| PROFESOR AULA APOYO AL ESTUDIO | A-2<br>T-2         | II | SERVICIOS SOCIALES                   | TITULADO GRADO MEDIO<br>FIJOS<br>DISCONTINUOS/T.PARCIAL                         |
| AGENTE DE IGUALDAD             | A-1<br>T-1         | II | SERVICIOS SOCIALES                   | TITULADO GRADO MEDIO  |
| TRABAJADOR SOCIAL              | A-6<br>T-6         | II | SERVICIOS SOCIALES                   | TITULADO GRADO MEDIO  |
| PROFESOR                       | A-9<br>V-1<br>T-10 | II | ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA          | TITULADO GRADO MEDIO (JORNADA COMPLETA)   |
| PROFESOR                       | A-4<br>T-4         | II | ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA          | TITULADO GRADO MEDIO (TIEMPO PARCIAL)   |
| PROFESOR                       | A-3<br>T-3         | I  | ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS | TITULADO SUPERIOR ( TIEMPO PARCIAL)   |
| TÉCNICO GRADO MEDIO            | A-2<br>T-2         | II | ACCESIBILIDAD                        | TITULADO GRADO MEDIO  |
| AGENTE DESARROLLO Y EMPLEO     | A-2<br>T-2         | II | EMPLEO                               | TITULO GRADO MEDIO  |
| COORDINADOR PROGRAMAS DUAL     | A-1<br>T-1         | II | EMPLEO                               | TITULO GRADO MEDIO  |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO        | V-1<br>T-1         | IV | 1 INTERVENCION                       | GRADUADO ESCOLAR  |



|                          |                   |     |  |   |
|--------------------------|-------------------|-----|--|---|
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO  | A-5<br>T-5        | IV  | 5 SERVICIOS SOCIALES                         | GRADUADO ESCOLAR                                    |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO  | A-1<br>T-1        | IV  | 1 ACCESIBILIDAD                              | GRADUADO ESCOLAR<br>TIEMPO PARCIAL                  |
| AUXILIAR INFORMÁTICO     | A-1<br>T-1        | IV  | INTERVENCIÓN/INFORMÁTICA                     | GRADUADO ESCOLAR                                    |
| AUXILIAR DE BIBLIOTECA   | A-3<br>T-3        | IV  | BIBLIOTECAS MUNICIPALES                      | GRADUADO ESCOLAR                                    |
| AUXILIAR DE LUDOTECA     | A-1<br>V-2<br>T-3 | IV  | SERVICIOS SOCIALES                           | G. ESCOLAR/FP 1 GRADO                               |
| AUXILIAR DE LUDOTECA     | A-2<br>T-2        | IV  | SERVICIOS SOCIALES                           | G. ESCOLAR/FP 1 GRADO<br>(FIJOS DISCONTINUOS)       |
| AUXILIAR CASA DE ACOGIDA | A-2<br>T-2        | IV  | SERVICIOS SOCIALES                           | TIEMPO PARCIAL                                      |
| MONITOR                  | V-1<br>T-1        | III | SERVICIOS SOCIALES                           | ANIMACION COMUNITARIA<br>BACHILLER SUPERIOR/FP 2 GR |
| MONITOR YOGA             | A-1<br>T-1        | IV  | SERVICIOS SOCIALES                           | ANIMACIÓN COMUNITARIA<br>G. ESCOLAR/FP 1 GRADO      |
| OPERARIOS                | A-4<br>T-4        | V   | MERCADOS:<br>OBRAS<br>JARDINES<br>BIBLIOTECA |   |

Se integran en la Plantilla de Personal laboral de la Corporación las plazas de personal del PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES QUE SON LAS QUE SIGUEN:

| DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO  | Nº/SIT     | CP | ADSCRIPCIÓN               | OBSERVACIONES          |
|------------------------------|------------|----|---------------------------|------------------------|
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO      | A-3<br>T-3 | IV | DEPORTES (ANT. PATRONATO) | GRADUADO ESCOLAR       |
| ENCARGADO                    | A-1<br>T-1 | IV | DEPORTES (ANT. PATRONATO) | GRADUADO ESCOLAR       |
| COORDINADOR JUEGOS ESCOLARES | A-1<br>T-1 | II | DEPORTES (ANT. PATRONATO) | TITULACIÓN GRADO MEDIO |
| OPERARIOS                    | A-3<br>T-3 | V  | DEPORTES (ANT. PATRONATO) |                        |

Incluir en la plantilla de personal laboral 15 plazas que se incrementan por finalización del proceso de estabilización (ley 21/2021, de 28 de diciembre)

| DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO | Nº/SIT     | CP | ADSCRIPCIÓN            | OBSERVACIONES        |
|-----------------------------|------------|----|------------------------|----------------------|
| LICENCIADO EN DERECHO       | A-1<br>T-1 | I  | CULTURA (JEFE SECCION) | TITULADO SUPERIOR    |
| EDUCADOR                    | A-1        | II | SERVICIOS SOCIALES     | TITULADO GRADO MEDIO |



|   |                          |    |   |  |
|---|--------------------------|----|---|--|
|   | <b>T-1</b>               |    |   |  |
| AUXILIAR DE BIBLIOTECA                          | A-2<br><b>T-2</b>        | IV | BIBLIOTECAS MUNICIPALES                                     | GRADUADO ESCOLAR                                 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO                         | A-2<br><b>T-2</b>        | IV | 1 INFRAESTRUCTURA<br>1 INTERVENCION                         | GRADUADO ESCOLAR                                 |
| AUXILIAR DE BIBLIOTECA<br>CAMPAÑA LEE EN VERANO | A-5<br><b>T-5</b>        | IV | BIBLIOTECAS MUNICIPALES<br>(CASETAS PISCINAS Y<br>JARDINES) | GRADUADO ESCOLAR<br>FIJOS DISCONTINUOS/T.PARCIAL |
| MONITORES JUEGOS<br>ESCOLARES                   | A-3<br>V-1<br><b>T-4</b> | IV | JUEGOS ESCOLARES<br>(DEPORTES)                              | GRADUADO ESCOLAR<br>FIJOS DISCONTINUOS/T.PARCIAL |

|                    |                  |           |
|--------------------|------------------|-----------|
| <b>RESUMEN B):</b> |                  |           |
|                    | <b>SITUACION</b> | <b>Nº</b> |
| A                  | SERVICIO ACTIVO  | 78        |
| V                  | VACANTE          | 6         |
| T                  | <b>TOTAL</b>     | <b>84</b> |

**C) PERSONAL DE EMPLEO**

| DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO      | Nº/SIT                    | OBSERVACIONES                  |
|----------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA     | A-1<br><b>T-1</b>         | Según dotación presupuestaria  |
| RESPONSABLE Y PORTAVOZ DE PRENSA | A-1<br><b>T-1</b>         | Según dotación presupuestaria. |
| ASESORES GRUPO POLITICO          | A-8<br>V-2<br><b>T-10</b> |                                |

|                    |                  |           |
|--------------------|------------------|-----------|
| <b>RESUMEN C):</b> |                  |           |
|                    | <b>SITUACION</b> | <b>Nº</b> |
| A                  | SERVICIO ACTIVO  | 10        |
| V                  | VACANTE          | 2         |
| T                  | <b>TOTAL</b>     | <b>12</b> |

**RESUMEN GLOBAL**

|                       | ACTIVO/CS | INT/CON | VACANTE | TOTAL      |
|-----------------------|-----------|---------|---------|------------|
| PERSONAL FUNCIONARIO  | 367       | 6       | 103     | <b>476</b> |
| PERSONAL LABORAL FIJO | 78        |         | 6       | <b>84</b>  |
| PERSONAL EMPLEO       | 10        | --      | 2       | 12         |



|              |     |   |     |            |
|--------------|-----|---|-----|------------|
| <b>TOTAL</b> | 455 | 6 | 111 | <b>572</b> |
|--------------|-----|---|-----|------------|

**ANEXO QUE SE CITA  
PLANTILLA DE PERSONAL A APROBAR  
JUNTO PRESUPUESTO MUNICIPAL del EJERCICIO 2024**

| <b>a) FUNCIONARIOS</b>                     | <b>Nº</b> |
|--|-----------|
| 1. Con habilitación de carácter nacional   |           |
| 1.1 Secretario                             | 1         |
| 1.2 Interventor                            | 1         |
| 1.3 Tesorero                               | 1         |
| 1.4 Oficial Mayor                          | 1         |
| 1.5 Viceinterventor                        | 1         |
| 2. Escala Administración General           |           |
| 2.1 Subescala Técnica                      | 17        |
| 2.2 Subescala de Gestión                   | 3         |
| 2.2 Subescala Administrativa               | 38        |
| 2.3 Subescala Auxiliar                     | 41        |
| 2.4 Subescala Subalterna                   | 41        |
| 3. Escala Administración Especial          |           |
| 3.1 Subescala Técnica Superior             | 14        |
| 3.2 Subescala Técnica Media                | 29        |
| 3.3 Subescala Técnica Auxiliar             | --        |
| 3.4 Subescala Servicios Especiales         |           |
| a) Policía Local y Auxiliares              | 104       |
| b) Extinción de Incendios                  | 55        |
| c) Cometidos especiales                    | 28        |
| d) Personal de Oficios                     | 101       |
| <b>b) PERSONAL LABORAL</b>                 |           |
| Psicólogo                                  | 3         |
| Licenciado Derecho (jefe sección cultura)  | 1         |
| Técnico Grado Medio Empleo                 | 1         |
| Técnico Grado Medio Accesibilidad          | 2         |
| Agente desarrollo y Empleo                 | 2         |
| Coordinador Programas Dual                 | 1         |
| Trabajador Social                          | 6         |
| Profesor Escuela Mcpal. de Artes Plásticas | 3         |
| Profesor Escuela Municipal de Música       | 14        |



|  |    |
|--|----|
| Profesor Aula Apoyo Estudio                  | 2  |
| Educador                                     | 3  |
| Auxiliar Administrativo                      | 12 |
| Auxiliar Informático                         | 1  |
| Auxiliar de Ludoteca                         | 5  |
| Auxiliar Casa de Acogida                     | 2  |
| Agente de Igualdad                           | 1  |
| Auxiliar de Biblioteca                       | 5  |
| Auxiliar de Biblioteca Campaña Lee en Verano | 5  |
| Monitor                                      | 2  |
| Monitor Juegos Escolares                     | 4  |
| Encargado                                    | 1  |
| Coordinador Juegos Escolares                 | 1  |
| Operarios diversos servicios                 | 7  |

**c) PERSONAL DE EMPLEO**

|                                  |    |
|----------------------------------|----|
| Jefe de Gabinete de Alcaldía     | 1  |
| Responsable y Portavoz de Prensa | 1  |
| Secretario Grupos Políticos      | 10 |

4º.- Que, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 169.1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez aprobado inicialmente el Presupuesto General, se exponga al público, con los documentos complementarios que le acompañan y este acuerdo, para que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, debiendo entenderse esta aprobación definitiva, si, en el mencionado período, no se presentaran reclamaciones contra la documentación expuesta.

5º.- Las modificaciones presupuestarias que se aprueben hasta que entre en vigor el Presupuesto definitivo 2024, sobre el presupuesto prorrogado, se entenderán incluidas en los créditos iniciales del ejercicio 2024 y, por lo tanto, quedan anuladas, salvo las modificaciones por incorporaciones de remanentes de crédito y las modificaciones por generación de ingresos derivados de la concesión de subvenciones que no se han presupuestado inicialmente en el Presupuesto 2024.»

**Sometida a votación, la Comisión dictamina negativamente la propuesta con seis votos en contra (de los tres miembros del PP, de los dos miembros del PSOE y del concejal de VOX) y cinco votos a favor (de los miembros de Por Ávila).**



Sin más asuntos que tratar, siendo las nueve y treinta y tres, la Sra. Presidenta agradece la asistencia y la participación y pone fin a la Comisión.

*VºBº.*  
*La Presidenta*

En Ávila, a fecha de su firma  
*El Secretario de la Comisión*  
(Firmado Digitalmente)